

RESOLUCION
Nº 1066/91

EXPEDIENTE Nº 3129/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1175

Buenos Aires, 30 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la conducta administrativo laboral del Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M.S.) Luis Armando Criscido; y

CONSIDERANDO:

Que consta en el presente reiteradas inasistencias al servicio, incurridas con y sin aviso previo.-

Que tales faltas se ven agravadas por sus múltiples impuntualidades al trabajo, en forma tardía.-

Que a pesar de las sanciones administrativas que se le ha aplicado, persiste en su conducta negativa, como consta a fs. 2/4.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Sancionar al Auxiliar Principal de 7ma. (P.O.M.S.) Luis Armando Criscido con cinco (5) días de suspensión en el servicio por los motivos indicados precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 16 del Decreto - Ley 1285/58 y por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, sustituido por el art. 5º de la Acordada nº 41/90.-

2º) Regístrese. Notifíquese al interesado, a cuyo fin remítanse las actuaciones a Intendencia.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION